Acta de la Evaluación y recomendación de la oferta de locación
Alquiler de las oficinas administrativas

En la cuidad de Asunción, de la Republica del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil once, se reúnen en el Departamento Administrativo de la 16° Región Sanitaria – Alto Paraguay, sito en la calle Alberdi 652 e/ Gral. Diaza E. V. Haedo 1er. Piso Of. 1, se reúnen el Lic. Adolfo Paredes Troxler; Administrador, Sra. Rocio Benitez; Jefe de Ejecución Presupuestaria y el Sr. Hugo Miranda Fiscalizador; a los efectos de proceder a la evaluación de las oferta presentada por el oferente de la Contratación Directa N° 11/2011, llamada por la Sub Unidad Operativa N° 16. XVI Región Sanitaria – Alto Paraguay para la Adquisición de Locación de Inmuebles.----------

Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Pública, en su sección tercera "Locación de Inmueble", Art. 44 Disposiciones Generales, que dice "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa…" y el art. 4to. Inc A que dice "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".----------

Que la Resolución MH/SSEA/UCNT N° 59 de fecha seis de febrero del año 2007 en su parte resolutiva Art. 1° dice "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades, municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independiente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidados en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) suyas necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2 A los efectos señalados en el articulo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto.----------

El comité Evaluador expide los motivos que son:

- Beneficio – Costo; Viendo que el local arrendado al mismo se encuentra en las cercanías del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde mas se realizan los tramites, además las unidades y programas del Ministerio están bastante cercanos al lugar, asimismo cabe mencionar que los costos para esta zona es bastante bajo (accesible) Gs. 1.250.000.- (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) en forma mensual, con referencia a las comodidades cuenta con todo lo que la región necesita (3 oficinas, 1 salón, 1 baño, 1 cocina y lavadero).----------
- Teniendo en cuenta que, la 16ta. Región Sanitaria – Alto Paraguay, se encuentra a una gran distancia de la capital (860 kilómetros), y que los costos de de cada viaje de la Región Sanitaria a la Capital y volver a la Región Sanitaria son elevados, y los caminos y/o rutas no están en buen estado durante gran parte del año y el movimiento administrativo es dinámico, es prácticamente imposible realizarlos desde la Región Sanitaria, por razones y metas programadas por la Región Sanitaria es imperante y necesario, tener unas oficinas Administrativas en la Capital del País.----------
- En cuanto a la capacidad, superficie y características están acordes a las exigencias que una oficina administrativa dinámica y eficiente requiere.----------

POR TANTO:

Este Comité dictamina ceder el Contrato a CASA FERRO S.A.C.I.----------

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
CASA FERRO S.A.C.I.	15.000.000.-

Son Guaraníes: Quince millones.----------

Lic. Adolfo Paredes Troxler
Administrador Regional
XVI REGION SANITARIA –ALTO PARAGUAY

Sra. Rocio Benitez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
XVI REGION SANITARIA –ALTO PARAGUAY

Sr. Hugo Miranda
Fiscalizador Regional
XVI REGION SANITARIA –ALTO PARAGUAY